

de mayor urgencia.
Segunda crítica de Telésfora—Tenemos ya pago para publicar en primera oportunidad, el segundo artículo con que la señorita *Telésfora*, que nos consta es una dama distinguida de nuestra culta sociedad, ameniza la segunda entrega de la novela *Por una fortuna una cruz*.

La crítica de *Telésfora* viene en esta ocasión purificada de todo viso de ofensa personal.

Es una deferencia que se rinde al decoro público y á las manifestaciones de toda la prensa, no sin decir ella como de paso, que en todo lo que se ha dicho del primer artículo, nadie, ni la misma autora se ha tomado el difícil trabajo de controvertir los puntos criticados.

Eso es en efecto lo que se ha visto.

La Sta. Almeida, conocida hace mucho tiempo como literata ó aficionada á las letras, ha reducido su réplica por modestia, á pedir las consideraciones debidas al bello sexo, y procurar indagar con todo empeño, privada y públicamente *¿quién es ese ó esa Telésfora?*

Hasta un amigo de esta señorita ha pretendido intimidar al editor de la *República*, diciéndole:—«Si la imprenta posee esa garantía, que la manifieste y diga; (punto y coma, ¿de quién será esta ortografía?) está garantido, en la oficina existe el orijinal.»

Pero como el editor está dispuesto á asumir la posición que le atribuye la ley y no la que se le pretenda dar por quien se interese en tapar el cielo con un harnero, no es mucho el cuidado que se le dá; y todo lo que desea, como la redacción de la *República*, es que *Telésfora* no roce la dignidad personal y las acciones privadas, como promete hacerlo.

Pero en cuanto á la crítica sensata, que denuncia el defecto pasándole la lima: la crítica útil y como pocas veces se hace aquí, de ningún modo le negará sus columnas.

La Señorita Almeida, es bastante ilustrada para oponerse á que su obra soporte los honores de la crítica; y para quien tiene talento para producir una novela, bien fácil es rebatir punto por punto los 21 errores capitales que se le citan en esta segunda crítica.

Por lo demás, ¿quien no concibe que desde que una producción literaria está en dominio público es sujeta al libre examen? ¿con que lo están los actos del culto, los del gobierno las leyes, y no lo estará la primer novela de una dama?

¿Como no? Cuando es otra dama la que le dirige la palabra, con el tono mas complaciente que pudiera exigirse en una culta sociedad?

No tememos faltar á los preceptos bien entendidos de libertad de imprenta, publicando el artículo de *Telesfora*, puesto que en él no se infrinje el artículo 4º de la ley, abusando, contra la sociedad, *atacando los dogmas de la Santa Religión, la moral pública ó buenas costumbres, invitando á la rebelión ó provocando á la anarquía.*

Si es la crítica infundada
Bien fácil es deshacerla;
Y si no hai como vencerla,
Mejor es no decir nada,
O dar las gracias y leerla.

Bancos para la plaza de